Contrato de Prestación de Servicios N°. 043 del 2026	
Fecha de Suscripción	29 de julio del 2026
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DE MICROFUTBOL, PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2026".
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA – INDERCIM -** NIT 901.359.630-0
Contratista	**DIEGO ARMANDO VALENZUELA MURILLO** **CC 1.039.682.930 de Puerto Berrio, Antioquia**
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 6.600.000,00)
No. CDP y Fecha	26000089 del 28 de julio de 2026
No. RP y Fecha	26000147 del 30 de julio de 2026
Plazo del Contrato	Tres (03) Meses
Fecha de Inicio	Desde el 30 de julio de 2026
Fecha de Terminación	Hasta el 29 de octubre de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	Del 30 de julio al 31 de julio de 2026 Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026
I.B.C.	$ 58.364

Planilla: 8642839899 (julio)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (EPS-S Coosalud)	07 de septiembre del 2026	$ 7.500
Pensión (Protección)	07 de septiembre del 2026	$ 9.600
Riesgos Laborales (ARL-Sura)	07 de septiembre del 2026	$ 800
	TOTAL	**$ 17.900**

I.B.C.	$ 1.750.905	
Planilla: 8642839908 (agosto)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (EPS-S Coosalud)	07 de septiembre del 2026	$ 218.900
Pensión (Protección)	07 de septiembre del 2026	$ 280.200
Riesgos Laborales (ARL-Sura)	07 de septiembre del 2026	$ 18.300
	TOTAL	**$ 517.400**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus

habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades y el plan pedagógico de acuerdo con la disciplina y categoría a realizarse en la ejecución del objeto contratado.
2. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
3. Dirigir e instruir a los niños y jóvenes de microfutbol en el área rural de puerto Araujo que asistan a la escuela de formación deportiva de micro futbol del municipio de Cimitarra.
4. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de microfutbol en el área rural de puerto Araujo del municipio de Cimitarra.
5. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de microfutbol en el área rural de puerto Araujo del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
6. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
7. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
8. Aplicar plan pedagógico de acuerdo con el programa establecido en su área.
9. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	16 de septiembre del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las

funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

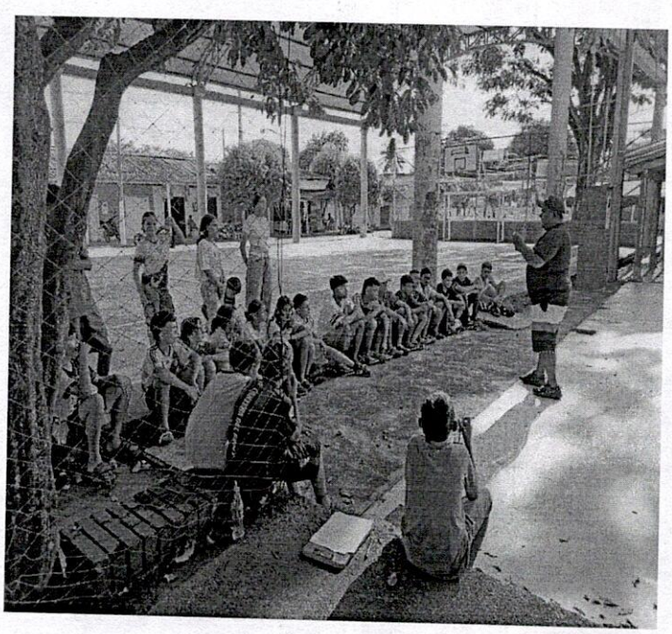
AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	33.33%
Avance Financiero	0%

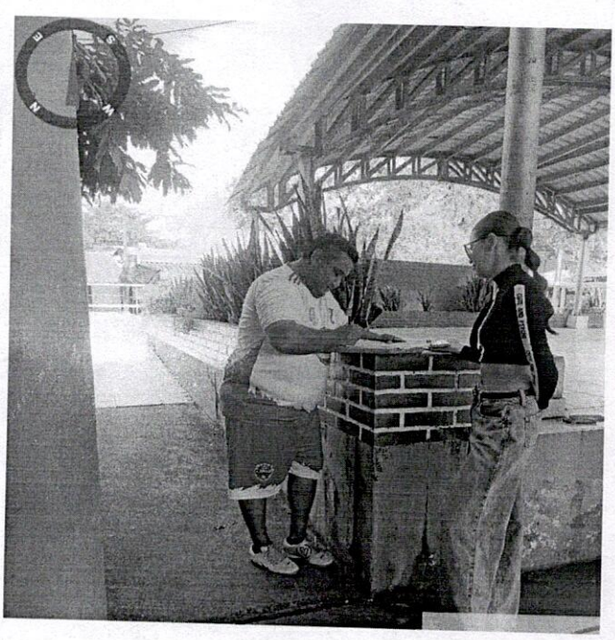
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 30 de julio al 29 de agosto del 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

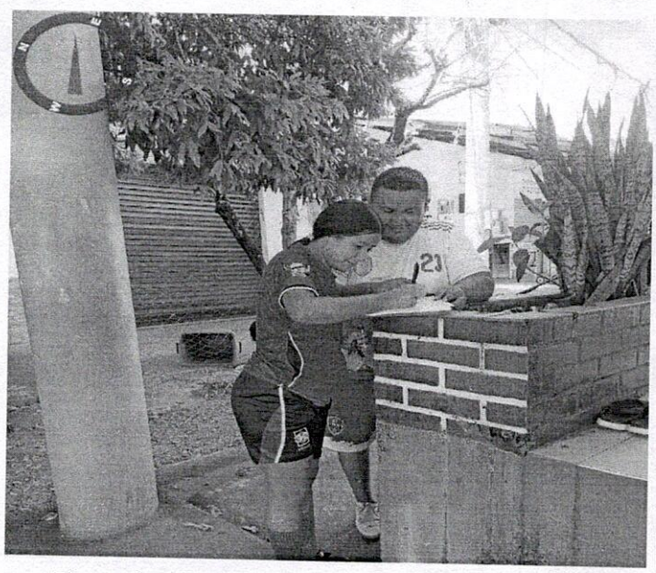
- El contratista Presento cronograma mensual de actividades y el plan pedagógico de acuerdo con la disciplina y categoría a realizarse en la ejecución del objeto contratado. **(Anexa 04 folios).**

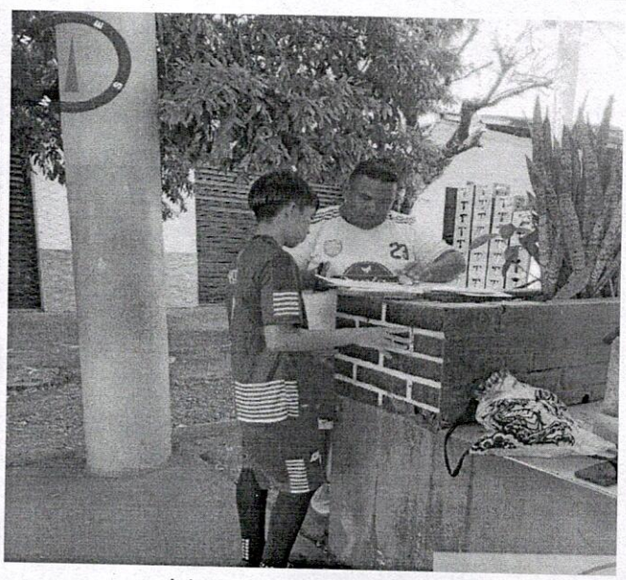
- El contratista realizó el proceso de inscripciones de la escuela de microfutbol en el área rural de puerto Araujo, Anexa planilla de inscripción.**(2)**



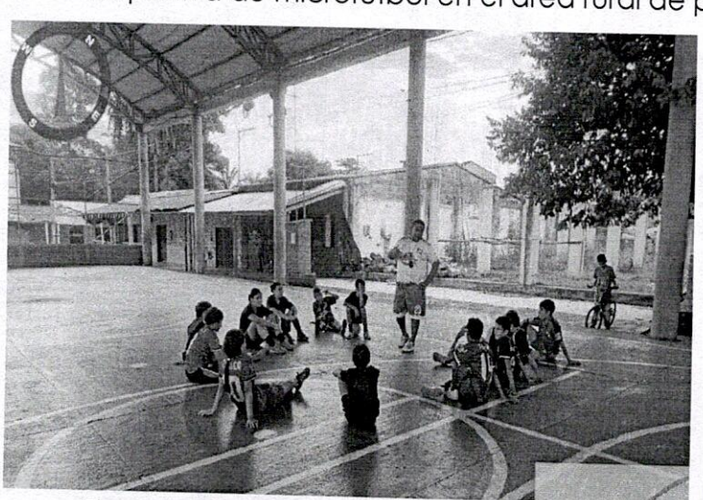


- El contratista llevo un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes Anexa planilla de asistencias **(10 planilla).**





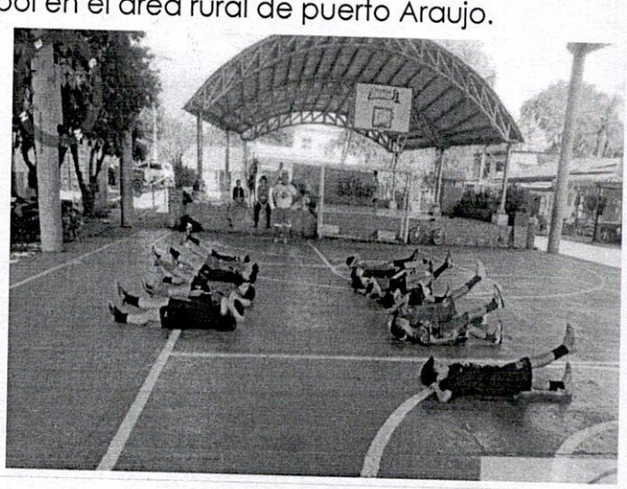
- El contratista dirigió e instruyó a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de microfutbol en el área rural de puerto Araujo.

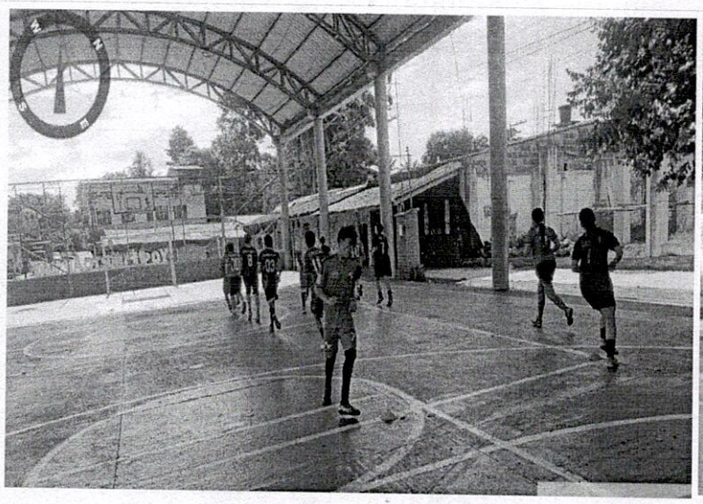


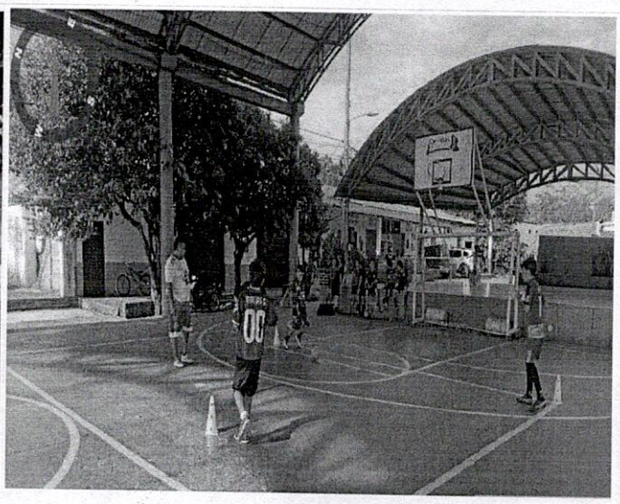


- El contratista Realizo actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de microfutbol en el área rural de puerto Araujo.



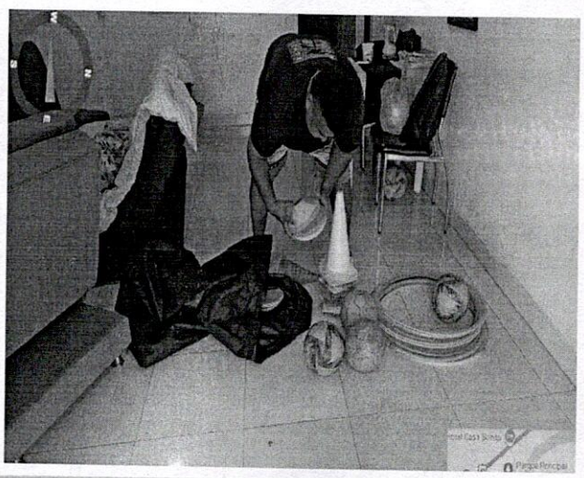






- El contratista responde por los elementos e instalaciones deportivas que le fueron asignados mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **DIEGO ARMANDO VALENZUELA MURILLO** identificado con C.C. N° 1.039.682.930 de Puerto Berrio Ant, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 30 de julio al 29 de agosto de 2026, por lo tanto, se autoriza el **primer** pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.200.000,00).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

Firma:

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General